

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 06 de septiembre de 2021.

Bucaramanga, 23 de marzo de 2022



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante sentencia de fecha 10 de marzo de 2022, donde decidió *“1. Confirmar la sentencia apelada en lo que fue objeto del recurso de apelación. 2. Modificar el numeral cuarto (4º) de la parte resolutive de la sentencia apelada (...) 3. Condenar en costas de segunda instancia al demandado recurrente (...)”*

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3e7ad2e813f7d5c9edf822aae8fb2b59d6c974e63ccf8c13f64309c26d2905**

Documento generado en 24/03/2022 02:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>